Manual de Convivencia

Proyecto Educativo Waldorf Temuco — Año Escolar 2027

Código: MA-CWT-01 · Versión: 002 · Vigencia: Año escolar 2027 · Uso externo

Índice general

Presentación y fundamentos generales

Introducción

1. Nuestro colegio: identidad y estructura organizacional

Objetivo del manual

El principio de corresponsabilidad y sostenibilidad económica

Título I: Del proyecto pedagógico y el ritmo diario

Artículo 1º: Jornada escolar, puntualidad y asistencia

Artículo 2º: Alimentación saludable

Artículo 3º: Vestimenta y materiales

Título II: De la participación de las familias

Artículo 4º: Coherencia en el hogar y uso de pantallas

Artículo 5º: Instancias comunitarias obligatorias

Artículo 6º: De los deberes de los padres y apoderados

Título III: Canales oficiales de comunicación

Artículo 7º: Conducto regular

Artículo 8º: Del uso exclusivo del correo electrónico institucional

Título IV: De la convivencia y resolución de conflictos

Artículo 9º: Relaciones comunitarias y respeto mutuo

Artículo 10º: Acompañamiento ante dificultades de convivencia o adaptación

Título V: De la sostenibilidad financiera y compromisos económicos

Artículo 11º: Regularización de pago

Título VI: Cuidado del entorno y de lo compartido

Artículo 12º: Cuidado de los espacios y materiales

Artículo 13º: Cuidado y reposición

Artículo 14º: De los objetos personales

Título VII: Principio de condicionalidad, consecuencias y disposición final

Artículo 15º: Principio de condicionalidad permanente

Artículo 16º: De las consecuencias frente a faltas

Artículo 17º: El valor pedagógico de la asistencia y el ritmo sano

Artículo 18º: Aceptación y camino común

Presentación y fundamentos generales

Introducción

1. Nuestro colegio: identidad y estructura organizacional

El colegio Waldorf Temuco es una iniciativa privada, sin fines de lucro y autogestionada, cuya figura legal es la Sociedad Educativa Llamaico.

Esta iniciativa se rige por los estatutos de nuestra asociación educativa y por nuestro reglamento interno; y es el modelo de vida que queremos dar como ejemplo para nuestros hijos e hijas.

Por este motivo, las labores que permiten el funcionamiento de la comunidad educativa están repartidas entre todos los sujetos que la conforman, según su área de competencia. La estructura que permite el funcionamiento ha ido y puede seguir modificándose con el paso de los años para responder de la mejor forma a una realidad que cambia. En un colegio Waldorf, todas las dimensiones del quehacer tienen un trasfondo pedagógico.

En este momento, los órganos que conforman la comunidad y permiten su funcionamiento son:

Órgano Pedagógico y Administrativo (OPA): Está conformado por todos los maestros y maestras que desarrollan diariamente la labor pedagógica en el colegio, desde el nivel preescolar hasta la educación media, y que se reúnen en el Consejo de Maestros y Maestras. El Consejo lleva a cabo la labor pedagógica que, en una comunidad Waldorf, abarca una variedad de aspectos; desarrolla la labor administrativa con el apoyo de personal administrativo con conocimientos en pedagogía Waldorf y en administración de realidades Waldorf y, en general, vela para que la iniciativa se mantenga bajo el alero de una forma de desarrollar comunidad relacionada con los principios antropológicos, pedagógicos y sociales basados en la antroposofía.

Órgano de Familias: Tiene como primer objetivo constituirse como un apoyo fundamental a la labor definida por el OPA en el quehacer diario del colegio. Esto incluye informarse activamente respecto de la Pedagogía Waldorf y de su labor fundamental en el desarrollo de niños, niñas y jóvenes, siguiendo las indicaciones y sugerencias pedagógicas de los maestros de curso; apoyar las actividades propuestas durante el año, ya sea a través de la logística, la ejecución de acciones pertinentes o la generación de recursos necesarios. Asimismo, tiene la función de coordinar comisiones y recoger inquietudes, dudas y preguntas de carácter colectivo para plantearlas al OPA a través de sus representantes.

Órgano Madre: Está conformado por el Órgano Pedagógico y Administrativo y representantes del Órgano de Familias. Se reúne periódicamente con el objetivo de facilitar una mirada más amplia sobre el funcionamiento actual del colegio y brindar al OPA mayores elementos para la toma de decisiones y las proyecciones futuras.

Objetivo del manual

El presente Manual de Convivencia y Funcionamiento tiene como objetivo guiar el bienestar físico y anímico de los estudiantes y propiciar una convivencia armónica basada en la comunidad.

El principio de corresponsabilidad y sostenibilidad económica

Un proyecto educativo inspirado en la antroposofía se sostiene sobre principios de fraternidad económica, compromiso comunitario y corresponsabilidad. El colegio Waldorf Temuco es un proyecto autogestionado que no cuenta con ningún tipo de subvención ni financiamiento distinto a lo recaudado con los aranceles fijados anualmente; su existencia y operatividad diaria dependen del cumplimiento oportuno con dicha obligación, por parte de cada familia.

Estos principios orientan tanto la convivencia cotidiana como la participación de las familias y el cuidado de la sostenibilidad del proyecto educativo.

Título I: Del proyecto pedagógico y el ritmo diario

Artículo 1º: Jornada escolar, puntualidad y asistencia

Horario de ingreso: El horario de ingreso será establecido de acuerdo con las características y necesidades de cada nivel, y será informado oportunamente a las familias. El ritmo de la jornada escolar comienza desde el hogar. Por ello, la puntualidad constituye uno de los primeros compromisos que cada apoderado adquiere al integrarse a la comunidad educativa.

Horario de salida y cierre del ritmo diario: La jornada finaliza formalmente a las 13:15 horas para Kinder y a las 13:30 horas para Educación Básica, pudiendo existir variaciones según las actividades o clases de cada nivel. Al momento de la salida, los niños y niñas serán retirados por sus apoderados y deberán abandonar el establecimiento de manera fluida y ordenada.

Permanencia: Es responsabilidad de los apoderados no permitir que los niños sigan jugando en el recinto tras el horario de salida. Por respeto al ritmo biológico de los estudiantes y al tiempo destinado al orden y planificación de los maestros, no está permitido permanecer en las dependencias del establecimiento después de las 13:45 horas.

Justificación de inasistencias: Toda inasistencia debe ser debidamente justificada por el apoderado al correo electrónico del maestro o maestra principal de su pupilo.

Artículo 2º: Alimentación saludable

En estricta coherencia con el cuidado del cuerpo, las colaciones y almuerzos aportados desde el hogar deben seguir los siguientes lineamientos:

Alimentos permitidos: frutas frescas de la estación, huevos cocidos, semillas y frutos secos naturales, sándwiches en pan integral, verduras picadas, agua pura sin gas o infusiones naturales de hierbas sin azúcar. Se solicita evitar productos ultra procesados, golosinas, chocolates, bebidas azucaradas, jugos y leches en caja o cualquier producto que presente sellos de advertencia.

Alimentación en el Kinder: Es guiada por las maestras de este nivel.

Presentación y mochilas: Las colaciones deben ser transportadas en recipientes reutilizables en mochilas y loncheras sencillas, evitando el uso de estampados con personajes comerciales, superhéroes, luces y afines.

Artículo 3º: Vestimenta y materiales

Los niños y niñas deben asistir vistiendo ropa cómoda, priorizando el uso de fibras naturales, como lana o algodón, por sobre los textiles sintéticos, de acuerdo con los criterios de cuidado del cuerpo y las actividades al aire libre.

La necesidad de portar una muda de ropa completa, botas, ropa de agua, tenida deportiva para la clase de movimiento u otros elementos específicos queda sujeta al criterio pedagógico, al nivel que cursa el estudiante y a las indicaciones impartidas por el maestro de curso o de especialidad.

Todas las pertenencias deben encontrarse debidamente marcadas con el nombre y apellido del estudiante.

Prendas y objetos personales: Es responsabilidad de las familias retirar oportunamente las prendas de vestir, botas, zapatos, pantuflas, recipientes de comida y otros objetos personales que queden en el establecimiento. Debido a que la escuela no cuenta con espacio suficiente para almacenarlos, aquellos artículos que permanezcan sin ser retirados por un período de dos semanas podrán ser destinados a donación.

Título II: De la participación de las familias

Artículo 4º: Coherencia en el hogar y uso de pantallas

La Pedagogía Waldorf resguarda el desarrollo evolutivo de los sentidos frente a la sobreestimulación. Por ello, el compromiso activo de los padres respecto de los ritmos, el descanso y la exposición a pantallas (televisión, tablets, computadores, celulares, relojes inteligentes) se gradúa según el nivel educativo y siguiendo las orientaciones del maestro principal: desde la abstinencia total hasta un uso más acotado, regulado, responsable o enfocado en responsabilidades académicas para los estudiantes de educación media.

En todos los casos, el uso de teléfonos celulares y relojes inteligentes dentro del establecimiento escolar se encuentra estrictamente prohibido.

Artículo 5º: Instancias comunitarias obligatorias

Al ser este un proyecto que se autogestiona y se sostiene sobre la base de su comunidad, constituyen compromisos obligatorios para el apoderado:

- **Reuniones de apoderados y entrevistas:** Asistencia a toda reunión convocada por el maestro principal, el Consejo de Maestros o área de finanzas.
- **Vida comunitaria y fraternidad:** Se espera de los apoderados un compromiso activo y responsable con las comisiones que les correspondan, participando en ellas y colaborando con las tareas y requerimientos que sean solicitados por el maestro a cargo de cada comisión.

Artículo 6º: De los deberes de los padres y apoderados

Son obligaciones fundamentales de los padres, madres y apoderados para salvaguardar la armonía del proyecto y el bienestar de los estudiantes:

- **Información relevante para el acompañamiento pedagógico:** Mantener al maestro o maestra principal informado sobre cualquier cambio, acontecimiento o situación relevante que ocurra en el ámbito familiar y que pueda afectar el estado anímico, emocional o conductual del estudiante en el aula. Asimismo, informar oportunamente sobre antecedentes de salud, tratamientos u otros apoyos profesionales que resulten relevantes para su adecuado acompañamiento pedagógico.
- **Comunicación financiera y transparencia con OPA:** Es responsabilidad de las familias informar oportunamente al OPA ante cualquier dificultad económica que pueda afectar el pago de la mensualidad dentro de los primeros 7 días de cada mes.
- **Puntualidad y respeto a los horarios:** Respetar rigurosamente los horarios establecidos de entrada y salida, extensivo no solo a la jornada escolar regular, sino también a clases de música, talleres, festivales, reuniones y cualquier evento oficial del colegio.

- **Cuidado del descanso docente:** Se solicita contactar al equipo pedagógico y administrativo dentro de la jornada laboral y horarios establecidos, salvo situaciones de emergencia o acuerdos previamente establecidos.
- **Cuidado de los espacios de encuentro:** Canalizar dudas e inquietudes mediante los medios formales y evitar abordar a los maestros en momentos de transición, entradas o salidas, sin una cita previamente agendada.

Título III: Canales oficiales de comunicación

Artículo 7º: Conducto regular

Ante cualquier duda, inquietud de carácter pedagógico o administrativo, o situación de convivencia escolar, el conducto regular que las partes deben seguir es el siguiente:

- **Primera instancia:** Conversación directa mediante una entrevista formal previamente agendada vía correo electrónico con el maestro o maestra principal del nivel correspondiente.
- **Segunda instancia:** Si la situación no se resuelve en la primera instancia, el apoderado podrá solicitar una entrevista con el Consejo de Maestros. Asimismo, el maestro principal podrá presentar el caso ante dicho Consejo para su abordaje y resolución.

Artículo 8º: Del uso exclusivo del correo electrónico institucional

- **Correo electrónico:** Es el medio formal para consultas, solicitudes, justificaciones y requerimientos.
- **WhatsApp:** Se reserva para avisos según las pautas entregadas de cada maestro, recordatorios urgentes y confirmación de citas por parte del OPA.

Título IV: De la convivencia y resolución de conflictos

Artículo 9º: Relaciones comunitarias y respeto mutuo

Todos quienes componen la comunidad educativa —maestros, personal administrativo, apoderados y estudiantes— se deben recíprocamente un trato respetuoso y digno, libre de cualquier forma de agresión verbal, psicológica, digital o física. Frente a cualquier discrepancia, el apoderado deberá seguir el conducto señalado en el artículo 7°.

Artículo 10º: Acompañamiento ante dificultades de convivencia o adaptación

Waldorf Temuco acoge con profunda calidez la diversidad y abraza la individualidad de cada estudiante. Sin embargo, por el momento el colegio no cuenta con un equipo permanente de especialistas. Esta característica no limita nuestro compromiso, sino que establece con claridad el ámbito de nuestra labor pedagógica. Ante situaciones que presenten dificultades, seguiremos los siguientes pasos:

Observación y acompañamiento: El maestro principal observará de cerca la situación y citará a la familia con el propósito de compartir antecedentes, comprender las necesidades del estudiante y su familia y acordar estrategias de apoyo conjuntas entre el hogar y la escuela.

Corresponsabilidad familia-escuela y articulación con apoyos externos: Cuando se estime necesario contar con una evaluación o acompañamiento especializado externo, la escuela lo comunicará oportunamente a la familia y podrá solicitar la articulación entre los profesionales tratantes y el maestro principal. La finalidad de esta red de apoyo es complementar nuestra labor pedagógica y asegurar que el niño cuente con el soporte idóneo para su desarrollo y bienestar.

Bajo este espíritu de corresponsabilidad y cuidado amoroso, la escuela y los padres evaluarán en conjunto el camino a seguir, tomando siempre la decisión que mejor resguarde y favorezca el bienestar integral, la seguridad y el desarrollo pleno del estudiante.

Título V: De la sostenibilidad financiera y compromisos económicos

Artículo 11º: Regularización de pago

La sostenibilidad del proyecto educativo Waldorf Temuco requiere del cumplimiento oportuno de los compromisos económicos asumidos por las familias. Cuando exista un retraso en estas obligaciones, se procederá de la siguiente forma:

Responsabilidad financiera y compromiso de pago: Es responsabilidad de la familia informar oportunamente al OPA y al área de finanzas cualquier circunstancia que pueda afectar el cumplimiento de sus obligaciones económicas. En caso de dificultades, deberá enviar un correo electrónico explicando su situación, de manera que el OPA pueda evaluarla y, cuando corresponda, buscar alternativas que sean compatibles con la sostenibilidad del proyecto educativo.

- **Gestión de pagos y comprobantes:** El área de finanzas enviará recordatorios periódicos de pago. Es responsabilidad del apoderado proporcionar el comprobante de transferencia o depósito cuando un pago no figure registrado. Todo comprobante deberá enviarse exclusivamente al correo electrónico de finanzas, indicando el nombre completo y curso del estudiante.

- **Notificación y plazo de respuesta:** Si la morosidad supera los sesenta (60) días corridos y el apoderado no ha informado previamente su situación, el área de finanzas enviará un correo electrónico con el detalle de la deuda. El apoderado deberá responder en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, explicando los motivos de la falta de comunicación con el OPA y proponiendo fechas concretas de pago para su registro oficial.

Título VI: Cuidado del entorno y de lo compartido

Artículo 12º: Cuidado de los espacios y materiales

Nuestros materiales y juguetes están elaborados de forma noble con elementos naturales para cuidar el alma infantil y el ambiente del aula. Enseñar a los niños a valorarlos cultiva el respeto profundo hacia la naturaleza y el trabajo de todos. Invitamos a las familias a reforzar en el hogar este mismo cuidado por los bienes y espacios que cobijan a nuestra comunidad.

Artículo 13º: Cuidado y reposición

Si se produce un daño material en el mobiliario o en los bienes del colegio, la familia deberá colaborar en su reparación, reposición o en el costo correspondiente, según la naturaleza del daño y las posibilidades de reparación.

Artículo 14º: De los objetos personales

Los niños no podrán traer al aula juguetes, objetos de valor, joyas, celulares u otros objetos que no estén contemplados en la lista de útiles o autorizados por el colegio.

Waldorf Temuco no asume responsabilidad por la pérdida, extravío, daño o deterioro de artículos que los estudiantes traigan de forma no autorizada.

Marcado obligatorio: Se solicita rotular con nombre y apellido todas las prendas, mochilas y colaciones para facilitar su identificación y evitar extravíos.

Título VII: Principio de condicionalidad, consecuencias y disposición final

Artículo 15º: Principio de condicionalidad permanente

Ser parte de la comunidad educativa de Waldorf Temuco no significa únicamente acceder a un servicio educativo, sino integrarse conscientemente a un proyecto comunitario que se sostiene en la participación, la corresponsabilidad y el compromiso de todos quienes lo conforman.

La incorporación a Waldorf Temuco supone la aceptación de los principios, acuerdos y compromisos establecidos en el presente Manual y en los demás documentos que regulan la vida de la comunidad. Corresponde al Órgano Pedagógico y Administrativo (OPA) velar por que estos compromisos puedan ser sostenidos en el tiempo, resguardando tanto el bienestar de los estudiantes como la armonía y continuidad del proyecto educativo.

En este sentido, el OPA realiza de manera permanente una mirada sobre el grado de participación, colaboración y compromiso que cada familia desarrolla con la comunidad educativa. Cuando se presenten incumplimientos reiterados o una falta sostenida de disposición para asumir los compromisos fundamentales del proyecto, el OPA podrá establecer la condicionalidad de la continuidad de la familia en la comunidad educativa, en cualquier momento del camino educativo.

La aplicación de este principio no tendrá un carácter meramente punitivo, sino que buscará abrir un espacio de reflexión, diálogo y toma de conciencia respecto de los acuerdos que hacen posible la vida comunitaria. Cada situación será considerada de manera particular, atendiendo a sus antecedentes, a las circunstancias que la rodean y a la disposición de la familia para restablecer los compromisos necesarios.

El propósito último será siempre resguardar el bienestar de los niños, niñas y jóvenes y cultivar una vida social sana, respetuosa y armoniosa, entendiendo que el proyecto educativo solo puede sostenerse cuando quienes lo integran están dispuestos a recorrer juntos el camino que han elegido.

Artículo 16º: De las consecuencias frente a faltas

En una comunidad educativa Waldorf no existe una lista rígida y predeterminada de consecuencias aplicables de manera automática frente a cada falta. La vida comunitaria presenta situaciones diversas y complejas que requieren ser observadas y comprendidas en su contexto.

Por ello, frente a una situación que afecte la convivencia, el desarrollo pedagógico, el bienestar de un estudiante o el adecuado funcionamiento de la comunidad, se realizará una valoración particular de los antecedentes y circunstancias involucradas.

De acuerdo con la naturaleza de la situación, el maestro o maestra principal, en conjunto con el OPA cuando corresponda, determinará los pasos necesarios para su abordaje, pudiendo contemplar instancias de conversación, entrevistas con la familia, acuerdos de reparación, medidas de acompañamiento, compromisos específicos o, cuando la situación y su reiteración lo ameriten, la aplicación del principio de condicionalidad establecido en este Manual.

La finalidad de estas acciones será siempre favorecer la toma de conciencia, la reparación cuando corresponda y la recuperación de las condiciones necesarias para continuar desarrollando un camino común.

Artículo 17º: El valor pedagógico de la asistencia y el ritmo sano

Desde la perspectiva de la antroposofía y la pedagogía Waldorf, el ser humano se desarrolla en íntima sintonía con el ritmo, la repetición y la respiración de los ciclos diarios, semanales y anuales. El ritmo no es una mera herramienta de programación, sino un pilar fundamental del desarrollo evolutivo, del equilibrio anímico y de la salud del sistema nervioso de los niños y niñas.

La asistencia regular a la escuela asegura que el estudiante participe de manera viva y continua de la experiencia pedagógica comunitaria, permitiéndole integrarse plenamente en el fluir armónico del aula. Por ello, se establece un porcentaje mínimo de asistencia anual del 80%, el cual constituye un indicador esencial para garantizar una formación integral y coherente.

Es responsabilidad profunda de los padres y apoderados cuidar este aspecto, resguardando la presencia constante de sus hijos en el devenir escolar. Las inasistencias reiteradas o injustificadas alteran este ritmo sano y fragmentan el proceso de aprendizaje integral. Por este motivo, la situación de asistencia será evaluada de forma particular por el OPA y, en casos de incumplimiento sostenido, podrá constituir una causal de condicionalidad para la renovación de la matrícula. Esta medida no se comprende como un castigo, sino como un acto de responsabilidad compartida destinado a asegurar que las condiciones básicas para la verdadera formación integral del niño se cumplan con rigor y compromiso.

Artículo 18º: Aceptación y camino común

La firma del contrato educacional para el período académico ratifica que hemos leído, aceptamos y nos hacemos responsables de estos acuerdos, comenzando a caminar juntos desde el primer día de clases por el bienestar de nuestros hijos e hijas y por el cuidado de la comunidad educativa.

> “No sea el obstáculo un pretexto para abandonar un camino, no sea el impedimento un motivo que nos separe, no sea la adversidad la razón que nos divida para realizar juntos nuestra labor. Porque el obstáculo es el camino, el impedimento la ocasión para recorrerlo y la adversidad la más profunda invitación a permanecer en nuestra labor juntos.”

>

> — Rudolf Steiner